

Plazo concedido: Veinticinco años.

Destino: Instalación de almacenamiento y suministro de combustible líquido a barcos en la explanada de la cantera de La Jurada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de septiembre de 1984.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

24711

*RESOLUCION de 19 de septiembre de 1984, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la Orden acordada en el Consejo de Ministros de 1 de agosto de 1984, por la que se autoriza a «Mobil Oil, S. A.», la construcción de una estación de servicio en el muelle de Santa Catalina, en la zona de servicio del puerto de La Luz y Las Palmas.*

Por Orden acordada por el Consejo de Ministros, de fecha 1 de agosto de 1984, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, y de conformidad con la Ley de Puertos de 19 de enero de 1928 y con el Decreto de 30 de septiembre de 1944, se ha autorizado a «Mobil Oil, S. A.», la construcción de una estación de servicio en el muelle de Santa Catalina, en la zona de servicio del muelle de Santa Catalina, cuyas características, son las siguientes:

Plazo concedido: Quince años.

Destino: Construcción de una estación de servicio en el muelle de Santa Catalina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de septiembre de 1984.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

24712

*RESOLUCION de 3 de octubre de 1984, de la Confederación Hidrográfica del Tajo, por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de los canales de Aranjuez, tramos 1.º y 2.º y su red de acequias y azarbes, en el término municipal de Aranjuez (Madrid).*

Examinado el expediente tramitado por la Confederación Hidrográfica del Tajo para declarar la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios para ejecutar las obras de los canales de Aranjuez, tramos 1.º y 2.º y su red de acequias y azarbes en término municipal de Aranjuez (Madrid).

Resultando que sometida a información pública la relación de propietarios y bienes afectados, se inserta el edicto reglamentario en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad de Madrid, el 12 de junio de 1984, y diario «Ya» en su edición de 6 de junio del mismo año, exponiéndose asimismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Aranjuez durante el período preceptivo;

Resultando que durante dicho período no ha existido ninguna reclamación por parte de los propietarios afectados si bien, realizadas las comprobaciones oportunas por los servicios correspondientes, se ha podido determinar que de la finca número 4 de la acequia C, propiedad de don Rodrigo y hermanos Carmena Carmena, solamente es necesario expropiar una superficie de 0,0915 hectáreas en lugar de 0,1678 que aparecían en los anuncios de información pública;

Considerando que la Dirección de esta Confederación es el órgano competente para conocer, tramitar y resolver los expedientes de expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por obras hidráulicas ejecutadas por la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954;

Considerando que no se deduce de los documentos incorporados al expediente la existencia de perjuicios a terceros, y que no se han presentado reclamaciones durante el período de información pública a que se ha hecho referencia;

Considerando que, al no ser necesaria para la obra pública de que se trata más que una superficie de 0,0915 hectáreas de la finca número 4 de la acequia C, la necesidad de ocupación ha de reducirse a dichos límites,

Esta Dirección, en virtud de las facultades que le han sido conferidas, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación y elevar a definitiva la relación de bienes afectados, con la salvedad de que en la finca número 4 de la acequia C solamente es necesaria para las obras de que se trata una superficie de 0,0915 hectáreas.

Madrid, 3 de octubre de 1984.—El Ingeniero Director.—13.893-E.

24713

*CORRECCION de errores de la Resolución de 28 de septiembre de 1984, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se convoca concurso para otorgar ayudas a la investigación sobre monografías de arquitectos españoles.*

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 252, de 20 de

octubre de 1984, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 30514, primera columna, inmediatamente antes del epígrafe «Bases», se incluirá, en punto y aparte, el párrafo siguiente: «En desarrollo de éste, se convoca un concurso para adjudicar 16 ayudas a la investigación sobre monografías de arquitectos españoles con sujeción a las siguientes ...».

En la misma página número 30514, primera columna, donde dice: «1970», debe decir: «1910».

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24714

*REAL DECRETO 1974/1984, de 30 de agosto, por el que se crean 32 Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar y una Escuela-Hogar en las provincias de Guadalajara, Madrid, Salamanca y Zaragoza.*

La demanda de puestos escolares de Educación General Básica y Preescolar hace preciso crear los Centros docentes necesarios para atenderla ajustándolos a las prescripciones de la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en los artículos 4, c), y 135 de la Ley 14/1970, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y en los artículos 8, 9, 11 y 22 y disposición adicional, apartados 1 y 2, de la Ley Orgánica 5/1980, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 27), a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de agosto de 1984,

### DISPONGO:

Artículo 1.º Se crean los Centros públicos de Educación General Básica, Preescolar y Escuela-Hogar siguientes:

#### Provincia de Guadalajara

Municipio: Guadalajara. Localidad: Guadalajara. Colegio de Educación General Básica «Río Tajo», domiciliado en el polígono Balconcillo, para 240 puestos escolares de Educación General Básica y 120 de Educación Preescolar.

#### Provincia de Madrid

Municipio: Alcalá de Henares. Localidad: Alcalá de Henares. Colegio de Educación General Básica «Pablo Neruda», domiciliado en Campo del Ángel, sin número, para 640 puestos escolares de Educación General Básica y 160 de Educación Preescolar.

Municipio: Alcobendas. Localidad: Alcobendas. Colegio de Educación General Básica, domiciliado en barrio Zaporras, distrito 5, para 320 puestos escolares.

Municipio: Alcorcón. Localidad: Alcorcón. Colegio de Educación General Básica, domiciliado en camino de Fuenlabrada, para 280 puestos escolares de Educación General Básica y 160 de Educación Preescolar.

Municipio: Alcorcón. Localidad: Alcorcón. Colegio de Educación General Básica, domiciliado en la calle Cáceres, avenida del Oeste III, para 640 puestos escolares de Educación General Básica y 160 de Educación Preescolar.

Municipio: Alcorcón. Localidad: Alcorcón. Colegio de Educación General Básica, domiciliado en la calle Cáceres, avenida del Oeste IV, para 640 puestos escolares de Educación General Básica y 160 de Educación Preescolar.

Municipio: Coslada. Localidad: Coslada. Colegio de Educación General Básica «Blas de Otero», domiciliado en la calle Virgen de la Cabeza, sin número, para 640 puestos escolares de Educación General Básica y 160 de Educación Preescolar.

Municipio: Fuenlabrada. Localidad: Fuenlabrada. Colegio de Educación General Básica, domiciliado en la calle Francisco Javier Sahuquillo, sin número, para 640 puestos escolares de Educación General Básica y 160 de Educación Preescolar.

Municipio: Fuenlabrada. Localidad: Fuenlabrada. Colegio de Educación General Básica, domiciliado en El Arroyo, calle Pinto, para 640 puestos escolares de Educación General Básica y 160 de Educación Preescolar.

Municipio: Fuenlabrada. Localidad: Fuenlabrada. Colegio de Educación General Básica, domiciliado en avenida de Europa-La Meseta, para 960 puestos escolares de Educación General Básica y 240 de Educación Preescolar.

Municipio: Fuenlabrada. Localidad: Fuenlabrada. Colegio de Educación General Básica, domiciliado en avenida de España—La Cueva— para 960 puestos escolares de Educación General Básica y 240 de Educación Preescolar.

Municipio: Getafe. Localidad: Getafe. Colegio de Educación General Básica «Julio Cortázar», domiciliado en sector 3 (parcela 201), para 640 puestos escolares de Educación General Básica y 160 de Educación Preescolar.

Municipio: Getafe. Localidad: Getafe. Colegio de Educación General Básica «Santiago Ramón y Cajal», domiciliado en sector 3 (parcela 601), para 320 puestos escolares de Educación General Básica y 160 de Educación Preescolar.

Municipio: Getafe. Localidad: Getafe. Colegio de Educación General Básica «Federico García Lorca», domiciliado en El Bercial, para 320 puestos escolares.

Municipio: Leganés. Localidad: Leganés. Colegio de Educación General Básica «Alfonso X El Sabio», domiciliado en avenida de Portugal, sin número, para 120 puestos escolares de Educación General Básica y 180 de Educación Especial.

Municipio: Leganés. Localidad: Leganés. Colegio de Educación General Básica «León Felipe», domiciliado en avenida de la Mancha, sin número, para 640 puestos escolares de Educación General Básica y 160 de Educación Preescolar.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Colegio de Educación General Básica «Villa Rosa», domiciliado en la calle Trefacio, esquina a calle Pedro Alonso, para 640 puestos escolares.

Municipio: Móstoles. Localidad: Móstoles. Colegio de Educación General Básica, domiciliado en urbanización «Nazaret I», para 640 puestos escolares de Educación General Básica y 160 de Educación Preescolar.

Municipio: Móstoles. Localidad: Móstoles. Colegio de Educación General Básica, domiciliado en urbanización «Nazaret II», para 640 puestos escolares de Educación General Básica y 160 de Educación Preescolar.

Municipio: Móstoles. Localidad: Móstoles. Colegio de Educación General Básica, domiciliado en avenida de la ONU, Villafontana II, para 640 puestos escolares de Educación General Básica y 160 de Educación Preescolar.

Municipio: Móstoles. Localidad: Móstoles. Colegio de Educación General Básica, domiciliado en la calle Granada, urbanización «Pryconsa», para 640 puestos escolares de Educación General Básica y 160 de Educación Preescolar.

Municipio: Parla. Localidad: Parla. Colegio de Educación General Básica, domiciliado en la calle Santander, para 640 puestos escolares de Educación General Básica y 160 de Educación Preescolar.

Municipio: Parla. Localidad: Parla. Colegio de Educación General Básica «María Moliner», domiciliado en la calle Reyes Católicos, para 360 puestos escolares de Educación General Básica y 160 de Educación Preescolar.

Municipio: Parla. Localidad: Parla. Colegio de Educación General Básica, domiciliado en la calle Leganés, esquina a la calle Aranjuez, para 640 puestos escolares de Educación General Básica y 160 de Educación Preescolar.

Municipio: Parla. Localidad: Parla. Colegio de Educación General Básica «Rosa Luxemburgo», domiciliado en la calle Jaime I el Conquistador, para 640 puestos escolares.

Municipio: San Sebastián de los Reyes. Localidad: San Sebastián de los Reyes. Colegio de Educación General Básica, domiciliado en el barrio La Zaporra, para 640 puestos escolares de Educación General Básica y 160 de Educación Preescolar.

Municipio: Torrejón de Ardoz. Localidad: Torrejón de Ardoz. Colegio de Educación General Básica, domiciliado en El Polígono, calle Circunvalación, esquina a calle Brújula, para 640 puestos escolares de Educación General Básica y 160 de Educación Preescolar.

Municipio: Torrejón de Ardoz. Localidad: Torrejón de Ardoz. Colegio de Educación General Básica, domiciliado en la calle Virgen de Loreto, para 320 puestos escolares.

Municipio: Torrejón de Ardoz. Localidad: Torrejón de Ardoz. Centro Preescolar, domiciliado en la calle Turín, para 160 puestos escolares.

#### Provincia de Salamanca

Municipio: Linares de Riofrío. Localidad: Linares de Riofrío. Escuela-Hogar, domiciliado en la calle Los Mártires, número 9, para 200 plazas de escolares-residentes.

#### Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Colegio de Educación General Básica, domiciliado en Vía Hispanidad, para 800 puestos escolares de Educación General Básica y 160 de Educación Preescolar.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Colegio de Educación General Básica, domiciliado en el barrio La Almozara, para 800 puestos escolares de Educación General Básica y 160 de Educación Preescolar.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Centro Preescolar, domiciliado en la calle Mariana García Villa, número 1, barrio Monsalud, para 240 puestos escolares.

Art. 2.º Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para que, por Orden ministerial, señale la fecha de comienzo de las actividades en los Centros de Educación General Básica, Preescolar y Escuela-Hogar, relacionados en el artículo anterior, y para adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente Real Decreto.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de agosto de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

24715

ORDEN de 30 de julio de 1984 por la que se pone en funcionamiento un Centro público de Educación Especial en la provincia de Murcia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente y la correspondiente propuesta e informe de la Dirección Provincial del Departamento e Inspección de Educación Básica del Estado;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de la puesta en funcionamiento del nuevo Centro público de Educación Especial,

Este Ministerio ha dispuesto poner en funcionamiento al Centro público de Educación Especial que figura en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 30 de julio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Provincia de Murcia

Municipio: Murcia. Localidad: Churra. Código del Centro: 30801282. Denominación: Centro público de Educación Especial. Domicilio Barriada de Churra. Régimen de provisión: Ordinario. Centro creado por Real Decreto 1432/84, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 28). Creaciones: 19 unidades mixtas para disminuidos psíquicos graves, dos unidades mixtas para autistas, dos unidades mixtas para disminuidos físicos (plurideficientes), dos unidades mixtas para disminuidos sensoriales con problemas asociados (una para sordos y otra para hipoacúsicos), cinco gabinetes de Logopedia y una Dirección con función docente. Composición resultante: 19 unidades mixtas para disminuidos psíquicos graves, dos unidades mixtas para autistas, dos unidades mixtas para disminuidos físicos (plurideficientes), dos unidades mixtas para disminuidos sensoriales con problemas asociados (una para sordos y otra para hipoacúsicos), cinco gabinetes de Logopedia y una Dirección con función docente.

24716

CORRECCION de errores de la Orden de 19 de julio de 1984 por la que se aprueba el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Informática de Valencia, dependiente de la Universidad Politécnica de Valencia.

Advertidos errores en el texto de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 213, de fecha 5 de septiembre de 1984, página 25.668, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo «Especialidad de gestión», primer curso, donde dice: «Inglés ...», debe decir: «Inglés I ...», y donde dice: «Una hora de problemas o laboratorio cada quince días», debe decir: «Una hora de problemas o laboratorio».

En el tercer curso de dicha especialidad, donde dice: «Horas totales ... 10 7 2 = 26», debe decir: «Horas totales ... 16 7 2 = 25».

En el aludido anexo, «Especialidad de sistemas físicos», primer curso, donde dice: «Cálculo ... 3 1 1», debe decir: «Cálculo ... 3 1 —».

En el tercer curso de dicha especialidad, donde dice: «Periférico e interfase», debe decir: «Periféricos e interfases».

24717

CORRECCION de errores de la Orden de 30 de julio de 1984 por la que se dispone las enseñanzas que habrán de impartir diversos institutos de Formación Profesional.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 241, de fecha 8 de octubre de 1984, páginas 29266 y 29267, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Las enseñanzas que debe impartir el Instituto de Formación Profesional de Archena (Murcia) son las siguientes:

Primer grado en las Ramas de Electricidad, Profesión Electrónica; Automoción, Profesión Mecánica del Automóvil y Administrativa y Comercial, Profesión Administrativo.

Segundo grado en las Ramas de Automoción, Especialidad Mecánica y Electricidad del Automóvil, y Administrativa y Comercial, Especialidad Administrativo.

24718

RESOLUCION de 20 de agosto de 1984, del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, por la que se instruye expediente de revocación de Ayuda a doña Luisa Fernanda Vázquez Blanco.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido por la Sección de Verificación y Control de este Instituto a doña Luisa Fernanda Vázquez Blanco, estudiante de 1.º de Derecho en la Universidad